



07 Noviembre del 2018

ARNC -759-2018

Licenciada
Alexandra Eduarte Ramirez
Asesora
Gerencia de Pensiones
Presente

ASUNTO: Atención oficio TDI-GP-0671-2018 Solicitud de Pensión

Estimada Señora:

En atención al oficio citado en el epígrafe, en el que traslada el planteamiento de la Sra. Virginia Bermúdez Flores, cédula 104720861 en el que solicita pensión, es importante indicar que el Programa Régimen No Contributivo es un programa que administra la Caja Costarricense de Seguro Social, pero que pertenece y es financiado por el Gobierno, y este se dirige a personas en condición de pobreza o pobreza extrema siendo la población principalmente adultos mayores y personas discapacitadas o inválidas, según lo establece el Reglamento del Programa

El día 07 de noviembre del 2018, se contactó vía telefónica a la señora Bermúdez quien indicó que ella no posee ningún padecimiento físico que podría ubicarla en la tipología de invalidez, y, por otro lado, su madre la señora Maria Eugenia Flores Porras, cédula 102170460, ya cuenta con una pensión por la tipología de Vejez del Régimen no Contributivo. En virtud de lo anterior, se le explicó el procedimiento requerido para tramitar una pensión del RNC, así como las tipologías establecidas en el Reglamento antes mencionado, para que valore esta situación o solicite ayuda en alguna otra institución.

En la mejor disposición de ampliar detalles, suscribe.

Atentamente,

Área Gestión Pensiones Régimen No Contributivo

Licda. Patricia Sánchez Bolaños

Jefe